

Santa Fe, 13 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD Nº 020/14, caratulado: **Refrendo de Resoluciones**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado la Resolución del Sr. Decano Nº 020/14 Ad referéndum del Consejo Directivo, de fecha 20-02-2014, por la cual se prorroga el vencimiento de la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas, hasta el 31.03.15, al alumno Hernán Eduardo Herrera, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional.

Que analizada la misma las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación, Normas y Reglamentos, de Administración y Presupuesto y de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, no han formulado observaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prestar refrendo a la Resolución del Sr. Decano Nº 020/13 y elevar al Consejo Superior la prórroga del vencimiento de la asignatura a la fecha vencida Instalaciones Sanitarias y de Gas, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Hernán Eduardo Herrera**, LU Nº 15564, DNI Nº 30.787.491, especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 083

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 ING. EDUARDO DONNET
 DECANO


 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

